

**AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO
DE MUSEO QUE INDICA./**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 159

PUNTA ARENAS, 03 DE DICIEMBRE DE 2019

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017 que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Circular de la División Jurídica N° 83/2018; la Resolución Exenta N° 058/2019 que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con motivo de la situación país y debido a los actos vandálicos en los cuales nuestras dependencias se han visto afectadas, la Dirección de este Museo, autoriza la suspensión de atención de público del Museo Regional de Magallanes, desde el día domingo 01 y hasta el martes 31 Diciembre, del presente año.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE la suspensión de atención de público del **Museo Regional de Magallanes**, ubicado en Hernando de Magallanes # 949, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, desde el día domingo 01 y hasta el martes 31 de Diciembre, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

Se retomará la atención de público de forma habitual una vez que se hayan realizado las reparaciones correspondientes que nos permitan funcionar en forma habitual, en los horarios establecidos entre las 10:30 a 14:00 horas.



**ANÓTESE Y REGÍSTRESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA**

**PAOLA GRENDI ILHARREBORDE
DIRECTORA
MUSEO REGIONAL DE MAGALLANES**

PGI/pga

Distribución:

1c.: Sistema Nacional de Museos

1c.: Archivo Resoluciones

H. de Magallanes # 949,
Punta Arenas
(56-61) 2244216 - 2242049
www.dibam.cl

Gobierno de Chile